

APRUEBASE, EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS PARA EL AÑO 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° <u>8.201</u> / 2021 ARICA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

VISTOS:

La Ley Nº 18.096, de fecha 25 de Enero de 1982, que traspasa los Cementerios a las Municipalidades; El Acuerdo Nº 179, de Sesión Extraordinaria Nº 14, de fecha Viernes 10 de Diciembre 2021, del Concejo Municipal, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2022; Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud al comienzo de un nuevo Año y ante la necesidad de contar con un Presupuesto durante el año 2022, para el Departamento Municipal de Cementerio, con el fin de asegurar un buen funcionamiento de la unidad, según las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2022, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 614.135.000

115 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	.
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.365.000
	03		De otras entidades públicas	49.365.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	232.017.000
	01		Arriendos de Activos No Financieros	228.017.000
	03		Intereses	4.000.000
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	159.753.000
	01		Ingresos por Operación - Venta de Bienes	86.028.000
	02		Ingresos por Operación - Venta de Servicios	73.725.000
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.000.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	2.000.000
	99		Otros	11.000.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000.000
	10		Ingresos Por Percibir	50.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000
	7	TOTA	L, INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2022	614.135.000

PRESUPUESTO DE GASTOS: \$ 614.135.000

215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	413.000.000
	03		Otras Remuneraciones	413.000.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	413.000.000

22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	153.135.000
	01	Alimentos y Bebidas	0
	02	Textiles, vestuarios y calzado.	17.000.000
	04	Materiales de uso o consumo	82.885.000
	05	Servicios Básicos	12.850.000
	06	Mantenimiento y reparaciones	22.000.000
	07	Publicidad y Difusión	4.000.000
	08	Servicios Generales	4.000.000
	09	Arriendos	5,500.000
	11	Servicios técnicos y profesionales	C
	12	Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	4.900.000
23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	13.000.000
	01	Prestaciones previsionales	13.000.000
	•		
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	8.500.000
	01	Devoluciones	3.000.000
	02	Compensaciones Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.500.000
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000.000
	04	Mobiliario y otros	6.000.000
-	05	Máquinas y equipo	9.000.000
-	06	Equipos informáticos	4.000.000
<u> </u>	07	Programas informáticos	C
	99	Otros activos no financieros	5.000.000
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
	02	Proyectos	
<u> </u>	02	Toycotco	
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	2.500.000
	07	Deuda Flotante	2.500.000
		TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS 2021	614.135.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

PÍNDOLA ROJAS

CALDE DE ARICA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS SECRÉTARIO MUNICIPAL

GER/JUR/CCG/ANN/ann.